

Machala, 09 de Julio del 2014

Señor
Jang Acosta Zambrano
Presidente Ejecutivo
AGRÍCOLA ISAJAZ S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y de acuerdo con lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías, me permito hacerle conocer a usted que el día de hoy se realizó la transferencia de **MIL (1.000)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por parte de GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED, correspondiente al 1% del capital social de la compañía Agrícola Isajaz S.A. a favor de LIRA ESMERALDA PIEDRA ZEAS.

Por tal motivo adjuntamos el título correspondiente para su respectiva anulación y consiguiente emisión del nuevo título a favor de LIRA ESMERALDA PIEDRA ZEAS, así como para que efectúe la respectiva inscripción en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

El **CEDENTE** es de nacionalidad estadounidense y el **CESIONARIO** de nacionalidad ecuatoriana.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Jang Acosta Z
Representante Legal
Grupo Acosta Ecuador Limited
CEDENTE



Lira Esmeralda Piedra Zeas
CESIONARIO

Machala, 08 de Julio del 2014

Señor
Jang Acosta Zambrano

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, le comunicamos que se ha procedido a concederle la autorización correspondiente para la cesión de 99.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pertenecientes a la Compañía GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED, las cuales se han distribuido de la siguiente manera: 98000 acciones a la Sra. Mariam Paola Morocho Piedra y 1000 acciones a la Sra. Lira Esmeralda Piedra Zeas; cabe mencionar que dicha resolución fue aprobada en sesión extraordinaria, celebrada el 07 de Julio del 2014 a las 15h00.

Sin otro particular por el momento, agradecemos su colaboración para que proceda inmediatamente con el trámite de cesión de acciones en el portal de Súper Intendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Jang Acosta Zambrano
Presidente
GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED



Srta. Clara Valverde S.
Secretaria AD-HOC

Machala, 09 de Julio de 2014

Señor
Jang Acosta Zambrano
Presidente Ejecutivo
AGRÍCOLA ISAJAZ S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y de acuerdo con lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías, me permito hacerle conocer a usted que el día de hoy se realizó la transferencia de **NOVENTA Y OCHO MIL (98.000)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por parte de GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED correspondiente al 98% del capital social de la compañía Agrícola Isajaz S.A. a favor de. MARIAM PAOLA MOROCHO PIEDRA.

Por tal motivo adjuntamos el título correspondiente para su respectiva anulación y consiguiente emisión del nuevo título a favor de, MARIAM PAOLA MOROCHO PIEDRA así como para que efectúe la respectiva inscripción en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

El **CEDENTE** es de nacionalidad estadounidense. y el **CESIONARIO** de nacionalidad ecuatoriana.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Jang Acosta Z
Representante Legal
Grupo Acosta Ecuador Limited
CEDENTE



Mariam Paola Morocho Piedra
CESIONARIO

Machala, 08 de Julio del 2014

Señor
Jang Acosta Zambrano

De nuestra consideración:

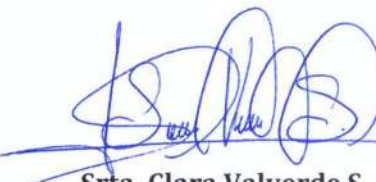
Por medio de la presente, le comunicamos que se ha procedido a concederle la autorización correspondiente para la cesión de 99.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pertenecientes a la Compañía GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED, las cuales se han distribuido de la siguiente manera: 98000 acciones a la Sra. Mariam Paola Morocho Piedra y 1000 acciones a la Sra. Lira Esmeralda Piedra Zeas; cabe mencionar que dicha resolución fue aprobada en sesión extraordinaria, celebrada el 07 de Julio del 2014 a las 15h00.

Sin otro particular por el momento, agradecemos su colaboración para que proceda inmediatamente con el trámite de cesión de acciones en el portal de Súper Intendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Jang Acosta Zambrano
Presidente
GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED



Srta. Clara Valverde S.
Secretaria AD-HOC